

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: **25000-23-42-000-2019-00509-00**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **CÁMARA DE REPRESENTANTES**
DEMANDADA: **ANA MERCEDES HERNÁNDEZ TAPIA**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 21 de Mayo de 2021 (Fl. 224), se corre traslado a la contraparte de **la prueba recaudada** presentada por: **la Cámara de Representantes**, por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: **8 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **10 DE JUNIO DE 2021, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

RV: Respuesta solicitud prueba de oficio solicitada por el despacho

Secretaria Seccion 02 Subseccion 05 - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>

Mié 02/06/2021 12:39

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (15 MB)

Escrito Solictiud- Ana Mercedes Hernández Tapia.pdf; PROVIDENCIAS ESTADO ORAL No. 23 DEL 25-05-2021.pdf; Resolución No 1080 del 15 de junio de 2006.pdf; RES.1645 1998.pdf; Resolución No 2403 del 20 de diciembre de 2007.pdf; Resolución No MD 1215 del 30 de diciembre de 1994.pdf;

De: MAURICIO ORTEGA MORALES <omauriciortega@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 11:29 a. m.

Para: Secretaria Seccion 02 Subseccion 05 - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>; Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion B Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sbtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@camara.gov.co <notificacionesjudiciales@camara.gov.co>

Asunto: Respuesta solicitud prueba de oficio solicitada por el despacho

Bogotá, 02 de junio del 2021

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN E
Honorable Magistrado Ponente: JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
E.S.D

ASUNTO:	Respuesta Solicitud auto del 21 de mayo 2021
RADICACIÓN:	25000-23-42-000-2019-00509-00
DEMANDANTE:	NACIÓN- CONGRESO DE LA REPÚBLICA-CAMARA DE REPRESENTANTES
DEMANDADO:	ANA MERCEDES HÉRNADEZ TAPIA

Cordialmente,

OLMES ORTEGA

C

C



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, 02 de junio del 2021

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN E

Honorable Magistrado Ponente: JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN E.S.D

ASUNTO: Respuesta Solicitud auto del 21 de mayo 2021
RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2019-00509-00
DEMANDANTE: NACIÓN- CONGRESO DE LA REPÚBLICA- CAMARA DE REPRESENTANTES
DEMANDADO: ANA MERCEDES HÉRNADEZ TAPIA

El suscrito **OLMES MAURICIO ORTEGA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78734266 y portador de la Tarjeta Profesional 201766 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la Nación – Congreso de la República -Cámara de Representantes mediante poder conferido y radicado vía correo electrónico en ese despacho el día 23 de octubre de 2020, por intermedio del presente escrito me permito dar cumplimiento a las pruebas de oficio solicitada por su despacho mediante auto de fecha 21 de mayo de 2021. Esto es:

- Resolución 1080 del 15 de junio de 2006.
- Resolución 1215 del 30 de diciembre de 1994.
- Resolución 1645 del 21 de diciembre de 1998.
- Resolución 2403 del 20 de diciembre de 2007.

Actos administrativos mediante los cuales se evidencian los porcentajes de reajustes de la primera técnica reconocida a la señora ANA MERCEDES HÉRNADEZ TAPIA.

Para efectos de notificaciones al Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@camara.gov.co, omauriciortega@hotmail.com

Atentamente,

OLMES ORTEGA

T.P.201766

Apoderado-Cámara de Representantes



Cámara de Representantes

RESOLUCION N° 1080 DE 2006 15 JUN 2006

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de la Prima Técnica a unos servidores Públicos de la H. Cámara de Representantes"

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales que le confiere la ley 5ª de 1992 y el artículo 4º de la Resolución N° MD-2051 del 24 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4 de 1992, en el literal b) del artículo 1º, establece que El Gobierno Nacional, con sujeción a las normas, criterios y objetivos contenidos en esta Ley, fijará el régimen salarial y prestacional de los empleados del Congreso Nacional.

Que los Decretos 1661 y 2573 de 1991, reglamentan la asignación de la prima Técnica para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que mediante Resolución N° MD-2051 del 24 de noviembre de 2004, se establecen los criterios para la asignación de la Prima Técnica en la Honorable Cámara de Representantes.

Que el doctor Marco Aurelio Martta Barreto, Jefe de la División Jurídica de esta H. Corporación, mediante oficio D.J.4.333/05 del 27 de septiembre de 2005, envió ante el Jefe de la División de Personal, el concepto jurídico emitido por el doctor Carlos Aurelio Merchán Tarazona, abogado externo de la División Jurídica de esta H. Corporación, quien conceptúa sobre la viabilidad de reajuste de la prima técnica mediante el proceso de revisión, que es la forma de reajustar el porcentaje reconocido, figura que tiene plena aplicación tanto para quienes acceden al derecho conforme a las nuevas normas, como para quienes gozan del beneficio como derecho adquirido y que lo obtuvieron con base en normas que fueron modificadas pero que se siguen aplicando respecto de ellos. Igualmente señala que las personas beneficiarias de prima técnica con porcentajes bajos, que han acreditado requisitos conforme a la resolución 2051 de 2004, de la Mesa de la Cámara, bien pueden solicitar la revisión de los porcentajes reconocidos, liquidados en relación con el cargo donde se les concedió el disfrute de la prima técnica, sin que pueda pensarse que ese porcentaje se pague respecto de cargos que desempeñen en encargo.

Que la doctora Claudia Patricia Hernández León, Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante oficio N° 2006EE2024 del 07 de marzo de 2006, emite concepto jurídico manifestando lo siguiente: "...En este orden de ideas, en criterio de esta oficina, se considera que los empleados de la Cámara de Representantes que con anterioridad a la expedición de los decretos 1724 de 1997 y 1336 de 2003, se le asignó Prima Técnica, cumpliendo con los requisitos previstos en la norma y en la reglamentación interna de la Cámara de Representantes que regula su otorgamiento, adquiriendo el derecho al reconocimiento y pago del emolumento, seguirán percibiéndola y el valor podrá revisado por la administración e incrementado previa evaluación de los criterios con base en los cuales fue otorgada según los establecida en la reglamentación interna y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente para ello la entidad..."

Que la Dirección Administrativa en asocio con la División de Personal, procedieron a revisar las hojas de vida de los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente resolución, a quienes les fue otorgada Prima Técnica con anterioridad a la expedición de los decretos 1724 de 1997 y 1336 de 2003, analizando los factores de evaluación del desempeño y estudios realizados, para finalmente establecer un incremento porcentual, a cada uno de ellos.



Cámara de Representantes

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION N°

DE 2006

175 JUN 2006

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de la Prima Técnica a unos servidores Públicos de la H. Cámara de Representantes"

Que el doctor Pedro Luis Mercado Jarava, Jefe de la División Financiera y Presupuesto de esta H. Corporación, mediante oficio N° D.F.P. 4.3.184.06 del 15 de junio de 2006, informa al Jefe de la División de Personal que a la fecha se cuenta con apropiación presupuestal disponible por el rubro 10141 recurso 10 Prima Técnica Salarial, de acuerdo a la aprobación de la Resolución N° 0652 de 2006, radicado 1-2006-029454 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR el reajuste de la Prima Técnica a los siguientes servidores públicos de esta H. Corporación, en los cargos y porcentajes de la asignación básica mensual como se relacionan a continuación:

Nombre	Cargo	Grado	Dependencia	% Actual	% Reajuste	% Total
Aguilar Jiménez Maria del C.	Mensajera	01	Oficina de Planeación	25	10	35
Alemán Arcos Manuel	Asistente de Gaceta	05	Secretaría General	30	10	40
Altamar Lozano Helia Luz	Asistente de Leyes	06	Secretaría General	40	10	50
Alvarado Lizarazo Tatiana	Auxiliar Enfermería	04	Sección de Bienestar	20	15	35
Alvarez de Patiño Sofia	Mecanógrafa	03	Segunda Vicepresidencia	20	20	40
Alvarez Rico Aura Esther	Mecanógrafa	03	Presidencia	20	15	35
Anchique Bohórquez Elsa A.	Mecanógrafa	03	Sección Pagaduría	10	20	30
Arce Castro Amanda	Mecanógrafa	03	Oficina de Protocolo	10	30	40
Ardila Trujillo Mercedes	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Séptima	40	10	50
Arias Perdomo Carmen	Asesor I	07	Oficina de Planeación	40	10	50
Arias Chinchilla Edgar	Conductor	02	Comisión Séptima	15	15	30
Ariza Gerena Tilsia Maria	Mensajera	01	División de Servicios	15	10	25
Avila Hernandez Raul E.	Secret. Coordinador	08	Unidad Auditoría Interna	40	10	50
Bacca de Valencia Adelaida	Mecanógrafa	03	Sección de Relatoria	15	15	30
Barrera Blanco Maria Luisa	Aux. Administrativo	04	Sección de Suministros	15	15	30
Beleño Urrea Alexander	Operador Sistemas	04	Comisión Sexta	15	35	50
Buitrago Velandia Carlos	Periodista	06	Oficina de Prensa	30	10	40
Calderón Perdomo Amparo	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Primera	25	25	50
Camargo Caballero Damis	Mecanógrafa	03	División Financiera	15	25	40
Camargo De La Hoz Nohora	Mecanógrafa	03	Comisión Tercera	20	20	40
Cardona Trujillo Augusto	Operador Sistemas	04	Secretaría General	20	10	30
Cardozo Aguilar Pablo Emilio	Aux. de Recinto	04	Subsecretaría General	40	05	45
Castaño Rios Martha Lucia	Transcriptora	04	Comisión Primera	15	20	35
Castiblanco Osorio Mario	Medico	06	Sección de Bienestar	40	10	50
Claro Pacheco Jorge Camilo	Mensajero	01	Comisión Quinta	15	35	50
Cortes Casillo Dora Sonia	Asist. Administrativo	06	Sección de Pagaduría	40	10	50
Cortes Rojas Hernán	Periodista	06	Oficina de Prensa	30	10	40
Currea Lopez Luz Maria	Mensajera	01	Secretaría General	35	05	40
Duarte Gómez Luz Mery	Transcriptora	04	Comisión Cuarta	15	35	50
Florez Florez Fernando	Almacenista	06	Sección de Suministros	40	10	50
Galvez Paniagua Raul	Mensajero	01	Sección de Pagaduría	15	05	20
García Chalarca Claudia	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Ordenamiento	15	15	30
García Henao Belfor Fabio	Operador Sistemas	04	Comisión Legal Cuentas	15	10	25
García Quivano Ayssa	Transcriptora	04	Comisión Tercera	10	30	40
Gómez Buitrago Ligia	Mensajera	01	Sección de Suministros	20	20	40
Gómez Gómez Gloria Amparo	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Legal Cuentas	30	10	40
Gómez Gómez Maria Eugenia	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Segunda	35	10	45
Gómez Montaña Edith	Relator	04	Sección de Relatoria	20	30	50
González Malagon José G.	Portero	01	Subsecretaría General	20	10	30
González Martínez Emiro E.	Asist. Administrativo	06	Dirección Administrativa	40	10	50
Gordillo Núñez Cesar Julio	Operador Sistemas	04	Comisión Cuarta	10	30	40
Granados Colpas Jacqueline	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Quinta	15	10	25
Gutiérrez Quesada Lalian C.	Mecanógrafa	03	Comisión Segunda	15	10	25
Guerrero Vargas Flor Myriam	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Cuarta	20	10	30
Hernández Baquero Nidia C.	Operador Sistemas	04	Primera Vicepresidencia	15	15	30
Hernández Diosa Olga Cecilia	Mecanógrafa	03	Comisión Séptima	15	35	50
Hernández Tapias Mercedes	Mecanógrafa	03	División Financiera	30	10	40



Cámara de Representantes

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION N°

1080

DE 2006 15 JUN. 2006

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de la Prima Técnica a unos servidores Públicos de la H. Cámara de Representantes"

Iriarte Gómez Johny	Operador Sistemas	04	Segunda Vicepresidencia	15	35	50
Jaimés Pico Luz Stella	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Primera	10	10	20
Jiménez Conrado Alma Luz	Mecanógrafa	03	Comisión de Ética	30	20	50
Jiménez Gracia Bernardo	Operador de Equipo	03	Comisión Séptima	15	10	25
Jiménez Villamil Lucy E.	Operador Sistemas	04	Sección Pagaduría	15	10	25
Ladino Rubiano Martha I.	Mecanógrafa	03	Sección de Suministros	15	15	30
Ladino Triana Jesús Antonio	Mensajero	01	Comisión Cuarta	15	10	25
Lago Mendoza Adolfo	Asesor II	08	Comisión Legal Cuentas	40	10	50
Loaiza Ramirez Luz Angela	Transcriptora	04	Comisión Investigación	20	15	35
Lopez Delgado Elizabeth	Operador Sistemas	04	Comisión Tercera	15	10	25
Lopez Nuñez Luz Mila	Transcriptora	04	Comisión Quinta	15	20	35
Lopez Vasquez Pablo Emilio	Mensajero	01	Secretaría General	15	10	25
Lozano Bocanegra Elsa	Revisor Contable	07	Unidad Auditoria Interna	40	10	50
Luna Barbosa Yolima	Asesor I	07	Comisión Legal Cuentas	40	10	50
Marimon Perea Vernuil Maria	Mecanógrafa	03	Secretaría General	35	10	45
Marquez Vargas Luz Angel	Recepcionista	04	Secretaría General	10	30	40
Moncada Hernández Beatriz	Operador de Equipo	03	Comisión Segunda	15	15	30
Moncada Paez Maria Cristina	Secretaria Ejecutiva	05	Subsecretaria General	20	10	30
Moreno Davila Martha Cecilia	Revisor Documentos	06	Unidad Auditoria Interna	25	15	40
Namen Saad Oscar	Medico	06	Sección de Bienestar	40	10	50
Niño Florez Benjamín	Aux. Arch. Legislativo	04	Secretaría General	20	30	50
Nuñez Calderon Bertha Ines	Operador Sistemas	04	División Financiera	20	15	35
Ospina de Vacca Amparo	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Quinta	35	10	45
Otalora Barreto Jairo Hernan	Mensajero	01	Oficina de Prensa	15	20	35
Oyuela Muñoz Claudia del P.	Transcriptora	04	Comisión Segunda	20	20	40
Pelaez Perez Alba Lucia	Secretaria Ejecutiva	05	Unidad Auditoria Interna	30	10	40
Peña Cadena Carlos Arturo	Aux. de Recinto	04	Subsecretaria General	20	10	30
Perez Buitrago Maria Eugenia	Revisor Documentos	06	Unidad Auditoria Interna	25	15	40
Perez Cardozo Ruby Rafaela	Operador Sistemas	04	Dirección Administrativa	15	20	35
Pinilla Mendieta Jaime Eliecer	Operador Sistemas	04	Comisión Primera	15	15	30
Pinzon Ortiz Jesús Emilsen	Asesor I	07	Oficina de Planeación	35	15	50
Pinzon Pachon Luz Amanda	Mensajera	01	Presidencia	20	10	30
Puentes Vasquez Blanca	Secretaria Ejecutiva	05	División de Servicios	20	30	50
Quevedo Diaz Virginia	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Sexta	15	10	25
Quintana Mosquera Zory	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Tercera	15	25	40
Ramírez Morales Ramiro	Operador de Equipo	03	Comisión Tercera	15	15	30
Ramos Carrillo Rosario	Coord. Corresponden.	05	Dirección Administrativa	20	10	30
Ricardo Perdomo Maria Elena	Recepcionista	04	Presidencia	20	10	30
Ricaurte Leguizamo Jacqueline	Mecanógrafa	03	Sección Registro Control	25	15	40
Robayo Flautero Maria Gladys	Auxiliar de Biblioteca	04	Dirección Administrativa	20	20	40
Rodriguez Edgar	Mensajero	01	Segunda Vicepresidencia	15	10	25
Rodriguez Bonilla Gustavo	Operador de Equipo	03	Sección de Grabación	15	20	35
Rojas Alfonso Alberto	Asistente Protocolo	06	Oficina de Protocolo	40	10	50
Rojas Camelo Martha Isabel	Relator	04	Sección de Relatoria	15	15	30
Rojas Ortiz Luis Carlos	Operador Sistemas	04	Comisión Quinta	15	25	40
Rubio Quiroga Jairo Leon	Mensajero	01	División Financiera	15	10	25
Ruiz Garcia Gloria Esperanza	Mecanógrafa	03	Secretaría General	15	15	30
Saenz Forero Ruth Claudia	Asist. Administrativo	06	Sección de Pagaduría	30	10	40
Salamanca Gonzalez Rodrigo	Mensajero	01	Comisión Segunda	10	10	20
Santamaria Peña Claudia P.	Asist. Administrativo	06	División de Servicios	30	10	40
Sarabia Padilla Clara Eugenia	Revisor Documentos	06	Unidad Auditoria Interna	20	25	45
Sepúlveda Muñeton Jaime A.	Asist. Administrativo	06	División de Personal	40	10	50
Serna Hurtado Jairo Cesar	Operador de Equipo	03	Comisión Segunda	15	10	25
Silva Gutierrez Luis Ramon	Mensajero	01	Dirección Administrativa	25	25	50
Saurez Aldana Flor Alba	Mensajera	01	Comisión Séptima	15	10	25
Suescum Jiménez Nulbia	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión Tercera	15	15	30
Tafur Vasquez Hermes	Operador Sistemas	04	División de Personal	25	20	45
Timana Bermeo Myriam	Transcriptora	04	Comisión Quinta	25	15	40
Torres Logreira Julia Esther	Secretaria Ejecutiva	05	Comisión de Ética	15	25	40
Torres Niz Jenaro	Asist. Administrativo	06	Oficina de Planeación	40	10	50
Torres Tellez Alvaro	Asist. Administrativo	06	Sección de Suministros	25	15	40
Tovar Quiroga Clara Inés	Mecanógrafa	03	División Jurídica	20	30	50
Triana Suarez Carlos Alberto	Prof. Universitario	06	Oficina Control Interno	35	15	50



Cámara de Representantes

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION N°

1080

DE 2006

15 JUN. 2006

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de la Prima Técnica a unos servidores Públicos de la H. Cámara de Representantes"

Turriago Lopez Carlos Ariel	Operador de Equipo	03	Comisión Sexta	15	15	30
Valenzuela Ortiz Myriam	Asesor I	07	Comisión de Ética	20	25	45
Vallejo Vallejo Carlos Alberto	Operador de Equipo	03	Comisión Quinta	15	25	40
Vanegas Lopez Diana Patricia	Asesor I	07	Comisión Investigación	35	15	50
Vanegas Montoya Monica P.	Asist. Fondo Public.	05	Presidencia	30	20	50
Vanegas Muñoz Aldemar	Asist. Arch. Legislat.	05	Secretaría General	30	10	40
Varon Ana Doris	Transcriptor	04	Comisión Séptima	15	10	25
Velásquez Conde Rocio	Secretaría Ejecutiva	05	Comisión Sexta	40	05	45
Vergara Guio Sonia E.	Transcriptora	04	Comisión Sexta	15	15	30
Vesga Plata Olegario	Operador Sistemas	04	Comisión Investigación	20	15	35
Villarreal Alvis Mildred	Mecanógrafa	03	División Jurídica	20	20	40
Walteros Moreno Maria C.	Operador Sistemas	04	Presidencia	20	15	35
Zuluaga Barco Ismanda	Transcriptora	04	Comisión Tercera	30	10	40

ARTICULO SEGUNDO:

PAGAR con cargo al rubro 10141 - Recurso 10 Prima Técnica Salarial, el reajuste de la Prima Técnica en el porcentaje allí establecido, a los servidores públicos de esta H. Corporación, relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO:

Remitir copia de la presente Resolución a la División de Personal y a la Sección de Registro y Control de la H. Cámara de Representantes, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO:

Ordenar a la Sección de Pagaduría de la Honorable Cámara de Representantes, el pago del reajuste de la prima técnica, previo el lleno de los requisitos legales y fiscales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 JUN. 2006

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD
Presidente

ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General

Vo.Bo. SUSANIE DAVIS BRYAN
Directora Administrativa

Vo.Bo. JOSE TONNY BERMEO-BERMEO
Jefe División de Personal

Proyectó: CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
División de Personal



Cámara de Representantes

RESOLUCION Nº MD- 16 45 DE 1998 21 DIC. 1998

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a unos servidores públicos de la Honorable Cámara de Representantes"

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 9º de la Ley 52 de 1978 creó la PRIMA TECNICA para los funcionarios del Congreso de la República.

Que la Mesa Directiva podrá reconocer PRIMA TECNICA hasta por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución Nº MD-413 de 1993 y el artículo 2º del Decreto Nº 1724 de 1997, existe disponibilidad presupuestal dentro del rubro de servicios personales, conforme a lo certificado por la División Financiera y Presupuesto de la Corporación.

Que el Comité de Personal de la Honorable Cámara de Representantes en sesión de fecha noviembre 18 de 1998, conceptuó que los servidores públicos que a continuación se relacionan, previo estudio y evaluación de sus calidades y experiencia han adquirido el derecho al reconocimiento y pago de la PRIMA TECNICA equivalente en los porcentajes allí establecidos de su asignación básica mensual, así:

NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE
JULIETH CASTRO ARAUJO	ASESOR I U.T.L.	20%
JAIRÓ HERNÁNDEZ GARZÓN	ASESOR I U.T.L.	30%
MARTHA PATRICIA MORA DIAZ	PERIODISTA OFICINA DE PRENSA	20%
RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-SECCION PAGADURIA	20%
ANGELA MARIA SANCHEZ LEYVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2º VICEPRESIDENCIA	10%
JORGE ATILO RODRIGUEZ	ASISTENTE II U.T.L.	10%
MERCEDES HERNANDEZ TAPIAS ?	SECRETARIA EJECUTIVA (E) -OF. CONTROL INTERNO	20%

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Reconocer y Ordenar pagar a los funcionarios de esta Honorable Corporación que a continuación se relacionan, la PRIMA TECNICA en la proporción que se indica de su asignación básica mensual, así:

NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE
JULIETH CASTRO ARAUJO	ASESOR I U.T.L.	20%
JAIRÓ HERNÁNDEZ GARZÓN	ASESOR I U.T.L.	30%
MARTHA PATRICIA MORA DIAZ	PERIODISTA OFICINA DE PRENSA	20%
RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-SECCION PAGADURIA	20%
ANGELA MARIA SANCHEZ LEYVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2º VICEPRESIDENCIA	10%
JORGE ATILO RODRIGUEZ	ASISTENTE II U.T.L.	10%
MERCEDES HERNANDEZ TAPIAS	SECRETARIA EJECUTIVA (E) -OF. CONTROL INTERNO	20%



Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° MD-1648 DE 1998 21 DIC. 1998 2

por la cual se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a unos servidores públicos de la Honorable Cámara de Representantes"

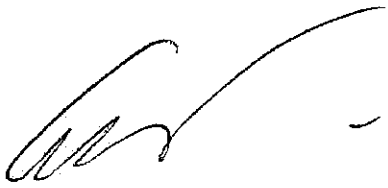
ARTICULO SEGUNDO : El pago ordenado en el Artículo anterior se hará con cargo en el capítulo 02-1010.

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución para los efectos legales y fiscales, rige a partir de la fecha de su expedición.

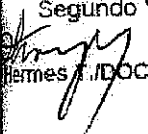
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

21 de Diciembre de 1998


EMILIO MARTINEZ ROSALES
Presidente


JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Primer Vicepresidente


SERGIO CABRERA CARDENAS
Segundo Vicepresidente


GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

Hermes / IDOC

RESOLUCION Nro. MD 2493 DE

DE 2007/20 DIC. 2007

Por la cual se reconoce, otorga y ordena el pago del reajuste de Prima Técnica a unos Servidores Públicos de la Cámara de Representantes

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 5ª de 1992, el artículo 4º de la Resolución MD 2051 de Noviembre 4 de 2004, y el artículo 5 del Decreto 1661 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 4ª de 1992, en el literal b) del artículo 1º establece que el Gobierno Nacional con sujeción a las normas, criterio y objetivos contenidos en esta ley, fijará el régimen salarial y prestacional de los empleados del Congreso Nacional.

Que el Decreto 1661 de 1991 estableció un sistema para otorgar el estímulo de prima técnica, como un porcentaje de asignación básica mensual, con sus límites y reajuste, el cual no podrá ser superior al 50% de la misma asignación básica mensual correspondiente al empleo del funcionario.

Que mediante Resolución MD 2051 del 24 de noviembre de 2004, se establecieron los criterios para las asignación de prima técnica en la Cámara de Representantes.

Que la División Jurídica de esta Corporación, mediante Oficio D.I.4.333/05 del 27 de septiembre de 2005, envió ante el Jefe de la División de Personal, concepto jurídico emitido por el doctor Carlos Aurelio Merchán Tarazona, abogado externo de la División Jurídica de esta H. Corporación, quien conceptúa sobre la viabilidad de reajuste de la prima técnica mediante el proceso de revisión, que es la forma de reajustar el porcentaje reconocido, figura que tiene plena aplicación tanto para quienes acceden al derecho conforme a las nuevas normas, como para quienes gozan del beneficio como derecho adquirido y que la obtuvieron con base en normas que fueron modificadas pero que se siguen aplicando respecto de ellos. Igualmente señala que las personas beneficiarias de prima técnica con porcentajes bajos, que han acreditado requisitos conforme a la Resolución 2051 de 2004, de la Mesa de la Cámara, bien pueden solicitar la revisión de los porcentajes reconocidos, liquidados en relación con el cargo donde se les concedió el disfrute de la prima técnica, sin que pueda pensarse que ese porcentaje se pague respecto de cargos que desempeñen en encargo.

Que en concepto de la División Jurídica de la H. Cámara de Representantes de septiembre 14 de 2007, dirigido al Presidente de la Corporación, doctor OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO, radicado bajo el número 00684, concluyó que conforme a la observancia del trámite, legalidad y actuaciones soportadas que presentó el Jefe de la División de Personal mediante oficio D.P. 0952-07 de agosto 9 de 2007, es viable jurídicamente el reajuste y pago de este emolumento, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Que la doctora Claudia Patricia Hernández León, Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante oficio 2006EE2024 del 07 de marzo de 2006, emite concepto jurídico manifestando lo siguiente: "...En ese orden de ideas, en criterio de esta oficina, se considera que los empleados de la Cámara de Representantes que con anterioridad a la expedición de los decretos 1724 de 1997 y 1336 de 2003, se le asignó Prima Técnica, cumpliendo con los requisitos previstos en la norma y en la reglamentación interna de la Cámara de Representantes que regula su otorgamiento, adquiriendo el derecho al reconocimiento y pago del emolumento, seguirán percibéndola y el valor podrá ser revisado por la administración e incrementado previa evaluación de los criterios con base en los cuales fue otorgada según lo establecido en la reglamentación interna y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente para ello la entidad..."

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto Jurídico No. 2007EE9538 del 18 de diciembre de 2007, expuso: "...Para el otorgamiento de prima técnica por evaluación del desempeño, los jefes de los organismos ..., establecerán el monto de la prima con base en los puntajes obtenidos en la calificación de servicios..."



Nº 2403 20 DIC 2007

Que mediante oficio D.P. 0952-07 de agosto 9 de 2007, el Jefe de la División de Personal, informó al Presidente de la Corporación del antecedente y trámite conducente a la aprobación del reajuste de prima técnica para unos servidores públicos de la Corporación, remitiéndole toda la documentación que soporta el trámite y legalidad, adjuntando el correspondiente marco legal y jurisprudencial, los cuales, mediante concepto de la División Jurídica de la Corporación de septiembre 14 de 2007, observó el trámite y legalidad, concluyendo la viabilidad jurídica del reajuste y pago de este emolumento.

Que mediante Acta de Verificación de Requisitos y calidades para REAJUSTE de prima técnica a unos servidores públicos de la Cámara de Representantes, de fecha 1º de agosto de 2007, el Jefe de la División de Personal certificó los porcentajes de reajuste a cada funcionario relacionado en la presente resolución, que se le otorgó la prima técnica con anterioridad a la expedición de los decretos 1724 de 1997 y 1336 de 2003, analizando los factores de evaluación del desempeño y estudios realizados, para finalmente establecer el incremento porcentual.

Que la Dirección del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 164/07, aprobó mediante oficio 4.3.1 de 30 de julio de 2007, suscrito por la doctora CAROLINA SOTO LOZADA, Directora General del Presupuesto Público Nacional, la Resolución de Traslado Presupuestal No. 1422 de julio 13 de 2007, expedida por el Ordenador del gasto de la H. Cámara de Representantes, y por consiguiente se cuenta con la apropiación presupuestal disponible por el rubro de Prima Técnica Salarial, para el pago de este beneficio económico.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y PAGAR el REAJUSTE de Prima Técnica a los siguientes Servidores Públicos de esta H. Corporación, en los cargos y porcentajes de la asignación básica mensual como se relacionan a continuación:

Nombre	Cargo	Grado	% Reajuste	% Total
OTALORA BARRETO JAIRO HERNAN	MENSAJERO	01	15	50
TURRIAGO LOPEZ CARLOS ARIEL	OPERADOR DE EQUIPO	03	20	50
GALVEZ PANIAGUA RAUL ANTONIO	MENSAJERO	01	30	50
GARCIA HENAO BELTOR FABIO	OPERADOR SISTEMAS	04	25	50
PENA CADENA CARLOS ARTURO	AUXILIAR DE RECINTO	04	20	50
RAMIREZ MORALES RAMIRO	OPERADOR DE EQUIPO	03	20	50
ARIAS CHINCHILLA EDGAR ANTONIO	CONDUCTOR	02	20	50
TORRES TELLEZ ALVARO	ASISTENTE ACTIVO	06	10	50
RUBIO QUIROGA JAIRO LEON	MENSAJERO	01	25	50
ROJAS ORTIZ LUIS CARLOS	OPERADOR DE SISTEMAS	04	10	50
VESGA PLATA OLEGARIO	OPERADOR DE SISTEMAS	04	15	50
LOPEZ VASQUEZ PABLO EMILIO	MENSAJERO	01	25	50
TAEUR VASQUEZ HERMES	OPERADOR DE SISTEMAS	04	5	50
SALAMANCA GONZALEZ RODRIGO	MENSAJERO	01	30	50
BUTRAGO VELANDIA CARLOS EDUARDO	PERIODISTA	06	10	50
CORTES ROJAS HERNAN	PERIODISTA	06	10	50
RODRIGUEZ BONILLA GUSTAVO	OPERADOR DE EQUIPO	03	15	50
JIMENEZ GRACIA BERNARDO	OPERADOR DE EQUIPO	03	25	50
RODRIGUEZ EDGAR	MENSAJERO	01	25	50
CARDOZO AGUILAR PABLO EMILIO	AUXILIAR DE RECINTO	04	5	50
LADINO TRIANA JESUS ANTONIO	MENSAJERO	01	25	50
CARDONA TRUJILLO AUGUSTO	OPERADOR DE SISTEMAS	04	20	50
VALLEJO VALLEJO CARLOS ALBERTO	OPERADOR DE EQUIPO	03	10	50
BERMEO B. JOSE T.	I. DIVISION P.	10	15	50
RUIZ GARCIA GLORIA ESPERANZA	MECANOGRAFIA	03	20	50
TORRES LOGREIRA JULIA ESTHER	SECRETARIA EJECUTIVA	05	10	50
GRANADOS COLPAS JACQUELINE DEL S.	SECRETARIA EJECUTIVA	05	25	50
BARREKA BLANCO MARIA LUISA	AUXILIAR ACTIVA	04	20	50
SAENZ FORERO RUTH CLAUDIA	ASISTENTE ACTIVO	06	10	50
ARCE CASTRO AMANDA	MECANOGRAFIA	03	10	50
PEREZ CARDOSO RUBBY RAFAELA	OPERADOR DE SISTEMAS	04	15	50
LOPEZ NUNEZ LUZ MILA	TRANSCRIPTOR	04	15	50
TIJANA BERMEO MYRIAM YOLANDA	TRANSCRIPTOR	04	10	50
JAMES PICO LUZ STELLA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	30	50
SUAREZ ALDANA FLOR ALBA	MENSAJERO	01	25	50

Nº 2403 20 DIC. 2007

GOMEZ GOMEZ GLORIA AMPARO	SECRETARIA EJECUTIVA	05	10	50
CASTANORIOS MARTHA LUCIA	TRANSCRIPTOR	04	15	50
PEREZ BUITRAGO MARIA EUGENIA	REVISOR DE DOCS.	06	10	50
SUESCUNTIMENEZ NOLBIA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	20	50
SARAVIA PADILLA CLARA EUGENIA	REVISOR DE DOCS.	06	5	50
RAMOS CARRILLO ROSARIO	COORD. CORRESPONDEN.	05	20	50
MARIMON PERLA VERNUIL MARIA	MECANOGRAFA	03	5	50
PELAEZ PEREA ALBA LUCIA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	10	50
BACCA DE VALENCIA ADELAIDA DEL C.	MECANOGRAFA	03	20	50
LOPEZ DELGADO ELIZABETH	OPERADOR DE SISTEMAS	04	25	50
ALVAREZ DE PATINO SOFIA	MECANOGRAFA	03	10	50
CAMARGO CABALLERO DAMIS ESTELLA	MECANOGRAFA	03	10	50
PINZON PACHON LUZ AMANDA	MENSAJERO	01	20	50
HERNANDEZ BAQUEPRO NIDIA CLEMENCIA	OPERADOR DE SISTEMAS	04	20	50
GARCIA CHALARCA CLAUDIA MARLENE	SECRETARIA EJECUTIVA	05	20	50
VERGARA GUITO SONIA ESPERANZA	TRANSCRIPTOR	04	20	50
NUNEZ CALDERON BERTHA INES	OPERADOR DE SISTEMAS	04	15	50
RICARDO PERDOMO MARIA ELENA	RECEPCIONISTA	04	20	50
CURREA LOPEZ LUZ MARIA	MENSAJERO	01	10	50
VALENZUELA ORTIZ MYRIAM	ASESOR I	07	5	50
VARON ANA DORIS	TRANSCRIPTOR	04	25	50
AGUILAR JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	MENSAJERO	01	15	50
ROBAYO PALUTERO MARIA GLADYS	AUXILIAR BIBLIOTECA	04	10	50
QUINTANA MOSQUERA ZORI YALIDA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	10	50
LADINO RUBIANO MARTHA IVONNE	MECANOGRAFA	03	20	50
GOMEZ GOMEZ MARIA EUGENIA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	5	50
ARIZA GERENA TILSA MARIA	MENSAJERA	01	25	50
OSPINA DE VAGCA AMPARO	SECRETARIA EJECUTIVA	05	5	50
ROTAS CAMELO MARTHA ISABEL	RELATOR	04	20	50
GOMEZ BUITRAGO LILIA	MENSAJERO	01	10	50
MORENO DAVILA MARTHA CECILIA	REVISOR DE DOCS.	06	10	50
MONCADA HERNANDEZ BEATRIZ ELENA	OPERADOR DE EQUIPO	03	20	50
VILLAREAL ALVIS MH. DRED	MECANOGRAFA	03	10	50
QUERRERO VARGAS FLOR MYRIAM	SECRETARIA EJECUTIVA	05	20	50
LOAIZA RAMIREZ LUZ ANGELA	TRANSCRIPTOR	04	15	50
QUEVEDO DIAZ VIRGINIA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	25	50
WALTEROS MORENO MARIA CLAUDIA	OPERADOR DE SISTEMAS	04	15	50
MAQUEZ VARGAS LUZ ANGEL	RECEPCIONISTA	04	10	50
JIMENEZ VILLAMIL LUCY ESPERANZA	OPERADOR DE SISTEMAS	04	25	50
ALVAREZ RICO AURA ESTHER	MECANOGRAFA	03	15	50
MONCADA PAEZ MARIA CRISTINA	SECRETARIA EJECUTIVA	05	20	50
ANCHIQUE BOHORQUEZ ELSA ALEXANDRA	MECANOGRAFA	03	20	50
GARCIA QUILVANO AYSSA	TRANSCRIPTOR	04	10	50
OXUELA MUNOZ CLAUDIA DEL PILAR	TRANSCRIPTOR	04	10	50
ACVARADO LIZARAZO CLAUDIA TATIANA	AUX. DE ENFERMERIA	04	15	50
RICARTE LEGUIZAMO JACQUELINE	MECANOGRAFA	03	10	50
SANTAMARIA PENA CLAUDIA PATRICIA	ASISTENTE ADITIVO.	06	10	50
GUTIERREZ QUESADA LALTAN CATHERINE	MECANOGRAFA	03	25	50
CAMARGO DE LA BOZ NOHORA REGINA	MECANOGRAFA	03	10	50
HERNANDEZ TAPIAS ANA MERCEDES	MECANOGRAFA	03	10	50
SERNA HURTADO JAIRO CESAR	OPERADOR DE EQUIPO	03	25	50
VANEGAS MUNOZ ALDEMAR	ASIST. ARCHIVO LEGIS.	05	10	50
GORDILLO NUNEZ CESAR JULIO	OPERADOR DE SISTEMAS	04	10	50
ALEMAN ARCOS MANUEL EUSEBIO	ASISTENTE GACETA	05	10	50

Nº 2403 20 DIC. 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar con cargo al rubro y recurso de prima técnica salarial, el reajuste de prima técnica en el porcentaje señalado, a los servidores públicos de esta H. Corporación, relacionados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la División de Personal y a la Sección de Registro y Control de la H. Cámara de Representantes, para los fines conducentes al pago del correspondiente emolumento.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Sección de Pagaduría de la Honorable Cámara de Representantes, el pago del reajuste de la prima técnica, previo el lleno de los requisitos legales y fiscales.

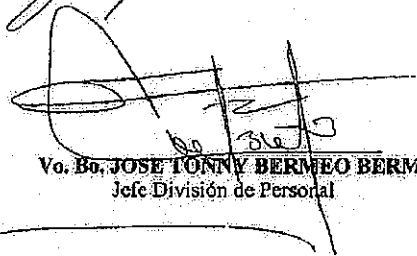
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


OSCAR ARBOLEDA PALACIO
Presidente


ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General


Vo. Bo. JUDHY STELLA VELASQUEZ HERRERA
Directora Administrativa


Vo. Bo. JOSE TONNY BERMEO BERMEO
Jefe División de Personal

901



Cámara de Representantes

RESOLUCION NO MD-1219 DE 1994

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a unos funcionarios de la H. Cámara de Representantes"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

- Que el Artículo 92 de la Ley 52 de 1978 creó la PRIMA TECNICA para los funcionarios del Congreso de la República.
- Que la Mesa directiva podrá reconocer PRIMA TECNICA hasta por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual.
- Que el Comité de Personal de la H. Cámara de Representantes conceptuó que los funcionarios que a continuación se relacionan, previo estudios y evaluación de sus calidades y experiencia han adquirido el derecho al reconocimiento y pago de la PRIMA TECNICA equivalente en los porcentajes allí establecidos de su asignación básica mensual, así:

	NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE
1.	FABIAN H. TRUJILLO A.	COORDINADOR AUDITORIA INTERNA	40%
2.	ELKIN DE J. ARANGO MONTÓYA	JEFE DE SECCION	40%
3.	HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30%
4.	LUIS H. DIAZ ROJAS	REVISOR DE DOCUMENTOS	30%
5.	DOLLY CHICA ROJAS	SECRETARIA COORDINADOR	30%
6.	DEMETRIO RUIZ MEDINA	ASESOR VIII U.T.L.	35%
7.	JOSE ULPIANO MUÑOZ	ASESOR V U.T.L.	40%
8.	VOLMAR ANTONIO PEREZ	ASESOR U.T.L.	30%
9.	RAUL AVILA HERNANDEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30%
10.	ALVARO OROZCO SARMIENTO	ASISTENTE BIBLIOTECA	15%
11.	CARLOS ECHEVERRY CUELLO	ASISTENTE I U.T.L.	20%
12.	SERGIO LUIS MONTANEZ R.	ASESOR I	30%
13.	CARMEN SUSANA ARIAS	OPERADORA DE SISTEMAS	30%
14.	MANUEL EUSEBIO ALEMAN	ASISTENTE DE GACETA	30%
15.	NORA CAMARGO DE LA HOZ	MECANOGRAFA	20%
16.	*DIEGO OSORIO ANGEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30%
17.	ALEJANDRO ANGEL PENARANDA	ASESOR II U.T.L.	30%
18.	EDITH GOMEZ MONTANA	TRANSCRIPTORA	20%
19.	ROGER PEREZ PACHECO	ASESOR IV U.T.L.	30%
20.	MARIA LUISA SANTACRUZ	ASISTENTE V U.T.L.	15%
21.	JOSE GILBERTO GONZALEZ M.	PORTERO	15%
22.	*FLOR ALBA SUAREZ ALDANA	MENSAJERO	15%
23.	*JULIO RODRIGUEZ LEE	SUBSECRETARIO	15%
24.	CESAR GORDILLO NUNEZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
25.	CLAUDIA MARLEN GARCIA CH.	TRANSCRIPTORA	15%
26.	ANA ISABEL NOGUERA DE M.	MECANOGRAFA	15%
27.	JACQUELINE GRANADOS COLPAS	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
28.	JAIME ELIEGER PINILLA M.	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
29.	*LUZ MERY DUARTE GOMEZ	*TRANSCRIPTORA	15%
30.	HENRY ARIAS PRIETO	OPERADOR DE EQUIPO	15%
31.	JENARO TORRES NIZ	ALMACENISTA	30%
32.	ALEXANDER BELEÑO URREA	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
33.	SOFIA ALVAREZ DE PATIÑO	MECANOGRAFA	15%

401



Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NO. 1215 DE 1994

3 de Julio de 1994

2

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a los funcionarios de la H. Cámara de Representantes"

34.	MARIA ELENA RICARDO P.	RECEPCIONISTA	15%
35.	HERMES TAFUR VASQUEZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
36.	LUZ AMANDA PINZON PACHON	MENSAJERA	15%
37.	BLANCA CELIA PUENTES V.	MECANOGRAFA	15%
38.	AURA ESTHER ALVAREZ RICO	MECANOGRAFA	15%
39.	AMPARO YANETH CALDERON P.	MECANOGRAFA	15%
40.	MARIA CRISTINA MONCADA P.	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
41.	BERTHA INES NUÑEZ CALDERON	OPERADORA DE SISTEMAS	15%
42.	ANA DORIS VARON	TRANSCRIPTORA	15%
43.	JOHNNY IRIARTE GOMEZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
44.	LUZ MILA LOPEZ NUÑEZ	TRANSCRIPTORA	15%
45.	DORA SONIA CORTES CASTILLO	ASISTENTE CONTABILIDAD	20%
46.	ROCIO CABEZA AVILA	OPERADORA DE SISTEMAS	15%
47.	BEATRIZ MONCADA HERNANDEZ	OPERADORA DE EQUIPO	15%
48.	ESMERALDA ARAGON SAUMETH	MECANOGRAFA	15%
49.	*LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
50.	CARLOS URIEL TURRIAGO L.	OPERADOR DE EQUIPO	15%
51.	VIRGINIA QUEVEDO	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
52.	SONIA E. VERGARA GUIO	TRANSCRIPTORA	15%
53.	JULIA E. TORRES LOGREIRA	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
54.	MARIA CLAUDIA WALTEROS	OPERADORA DE SISTEMAS	15%
55.	*ACENETH SERNA DE GIRALDO	MENSAJERA	15%
56.	TILCIA MARIA ARIZA	MENSAJERA	15%
57.	*JAIRO LEON RUBIO QUIROGA	MENSAJERO	15%
58.	JORGE CAMILO CLARO PACHECO	MENSAJERO	15%
59.	RAUL ANTONIO GALVEZ P.	MENSAJERO	10%
60.	HITLER ROUSSEAU CHAVERRA O.	MENSAJERO	10%
61.	JOSE MIGUEL OCAMPO V.	MENSAJERO	10%
62.	LUCY ESPERANZA JIMENEZ V.	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
63.	JACQUELINE RICAURTE L.	MENSAJERA	15%
64.	BELFOR FABIO GARCIA HENAO	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
65.	*AYSSA GARCIA QUIVANO	MECANOGRAFA	10%
66.	NELSON NAVARRO CRIADO	MENSAJERO	10%
67.	MYRIAM ESPERANZA ORTIZ N.	MECANOGRAFA	10%
68.	ALBA LUCIA PELAEZ	TRANSCRIPTORA	10%
69.	CARLOS HUMBERTO CUELLAR	OPERADOR DE EQUIPO	10%
70.	FABIO ANTONIO RAMIREZ E.	ASISTENTE PRESUPUESTO	30%
71.	LUZ ANGELA LOAIZA RAMIREZ	TRANSCRIPTORA	10%
72.	CLARA INES TOVAR QUIROGA	MECANOGRAFA	10%
73.	MARTHA YANETH AVILA	TRANSCRIPTORA	10%
74.	RAMIRO RAMIREZ MORALES	OPERADOR DE EQUIPO	10%
75.	JUDITH CARMENZA HERNANDEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
76.	OLEGARIO VESGA PLATA	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
77.	MARTHA ISABEL ROJAS	TRANSCRIPTORA	10%
78.	MARIA DEL CARMEN AGUILAR	MENSAJERA	15%
79.	AUGUSTO CARDONA TRUJILLO	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
80.	*LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ	MENSAJERO	10%
81.	ELIZABETH LOPEZ DELGADO	OPERADORA DE SISTEMAS	10%
82.	NELSON ARENAS MARIN	PORTERO	10%
83.	GUSTAVO RODRIGUEZ BONILLA	OPERADOR DE EQUIPO	10%
84.	ALEXANDRA HERNANDEZ CEDENO	OPERADORA DE SISTEMAS	10%
85.	RODOLFO JOSE BEHAINÉ	ASIST. ADMINISTRATIVO	20%
86.	CLAUDIA TATIANA LIZARAZO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10%

27

101



Cámara de Representantes

SESIONES DE LA COMISION DE LA LEY 1215 DE 1934

3

Segunda Sesión de la Comisión de la Ley 1215 de 1934, celebrada el día 10 de mayo de 1934, en la Cámara de Representantes.

37.	MARIA LEYLA MARTIN DE HERRERA	JEFE DE SECCION	40%
38.	LUZ MARTHA SPARTACO FARRAS	TRABAJADORA	10%
39.	CLAUDIA OYELA MUÑOZ	TRABAJADORA	10%
40.	JAIRO SERNA SUAREZ	OPERADOR DE EQUIPO	10%
41.	CECILIA GREGORIO DE TOPPER	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
42.	JAIR JOSE EBRATT DIAZ	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
43.	MARTHA LUCIA CASTAÑO RIOS	TRABAJADORA	10%
44.	* NURIA SUAREZ JIMENEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
45.	MARIA ISABEL LOPEZ GOMEZ	OPERADORA DE SISTEMAS	10%
46.	LIGIA GOMEZ BUITRAGO	JEFE DE SECCION	10%
47.	GLORIA ESPERANZA DIAZ	JEFE DE SECCION	10%
48.	RYANITA CARRERA SUAREZ	JEFE DE SECCION	10%
49.	BERNARDO ESPERANZA SUAREZ	JEFE DE SECCION	10%
100.	* CLAUDIA OYELA SUAREZ MARTIN	SECRETARIA EJECUTIVA	20%
101.	AMELIA DAZA SUAREZ	ASISTENTE IV U.T.L.	20%
102.	MARIA LUCIA DELAER ESTEADA	ASISTENTE U.T.L.	10%
103.	JOSE ULFANO MUÑOZ RICAURTE	ASESOR V U.T.L.	30%
104.	LUZ HERY PORTILLA DAVID	ASISTENTE U.T.L.	20%
105.	BERNARDO H. WILCHES CALIANO	ASISTENTE V U.T.L.	20%
106.	JUAN CARLOS ESTEADA MONTONA	ASISTENTE III U.T.L.	20%
107.	JESUS MEDINA ROSA	JEFE DE OFICINA	40%
108.	JORGE SALAS CALA	JEFE DE OFICINA	40%
109.	LUZ STELLA DEFRAYA	JEFE DE SECCION	40%
110.	SANTIAGO STELLA MELO	JEFE DE SECCION	40%
111.	ANA RUTH CORTES M.	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	20%
112.	FRANCISCO JAVIER RESTREPO	RELACION	30%
113.	GABRIEL VILLANIZA	ASESOR	30%
114.	MARIA LUISA BARRERA	TRABAJADORA	10%
115.	EDGAR RODRIGUEZ	JEFE DE SECCION	15%
116.	ADOLFO LAGO	ASESOR II	20%
117.	FERNANDO CERRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
118.	MARTHA CECILIA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20%
119.	MARGOTH SALINAS LEPAGE	ASISTENTE DE LEYES	20%
120.	JAIRO SEPULVEDA	SUBSECRETARIO	20%
121.	BENJAMIN MUÑOZ FLORES	AUXILIAR ARCHIVO LEGISLATIVO	15%
122.	JESUS ANTONIO LAPIHO	CONSEJERO	10%
123.	PABLO ENRIQUE LOPEZ	JEFE DE SECCION	10%
124.	GUILHERMO STABER	AUXILIAR DE RECIUNTO	10%
125.	HANCO VILLALBA	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
126.	MARIA DEL SOCORRO CEPAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20%
127.	GLORIA TAHAYO DE ECHEVERRY	SECRETARIO PRIVADO	30%
128.	SALPA VILLALBA	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
129.	HARIBEL VARGAS CHARTAS	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
130.	CARLOS E. BUITRAGO	PERIODISTA	30%
131.	DANIS STELLA CAMARGO	TRABAJADORA	15%
132.	HERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	JEFE DE SECCION	10%
133.	EUGENIA MARGARITA GARCIA	JEFE DE SECCION	10%
134.	* CLAUDIA PATRICIA CAMARGO	JEFE DE SECCION	10%
135.	MARTHA LUCHE LAPIHO DE RIVAS	JEFE DE SECCION	10%
136.	MYRIAM VALENZUELA ORTEGA	ASESOR I	20%
137.	PUY BAFARLA DEPER CARDATO	TRABAJADORA	15%
138.	* DIANA PATRICIA VANEGAS LOPEZ	ASESOR I	30%
139.	JAIRO HUMBERTO GONZALEZ	ASESOR I	30%

DOCUMENTO
ILEGIBLE

501



Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NO. 1215 DE 1994

4

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a unos funcionarios de la H. Cámara de Representantes"

140. FERNANDO FLOREZ FLOREZ	REVISOR DE DOCUMENTOS	20%
141. CAMILO RODRIGUEZ GARCIA	ASESOR II	30%
142. ALFREDO ROCHA ROJAS	SUBSECRETARIO	20%
143. GERARDO MORALES HERNANDEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
144. MARIA JANETH SABOGAL ROBLES	ASISTENTE CONTROL CUENTAS	20%
145. MARLEN DEL CARMEN CELY	MENSAJERO	10%
146. FERNANDO JOAQUIN GOMEZ A.	ASISTENTE FONDO PUBLICACIONES	15%
147. LUZ ANGEL MARQUEZ VARGAS	RECEPCIONISTA	10%
148. GERMAN MEDINA RODRIGUEZ	PERIODISTA	20%
149. ELVIA NANCY OSPINA DIAZ	ASESOR I	20%
150. MAURICIO RAFAEL SERJE EGUA	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
151. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ	RELATOR	10%
152. GLORIA CONSTANZA VANEGAS	SUBSECRETARIA	30%
153. ALGARRA BARRERA LUIS HERNANDO	CONDUCTOR	10%
154. AMAYA LOPEZ OLGA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
155. ANAYA ALVIS JORGE LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10%
156. ANCHIQUE BOHORQUEZ ALEXANDRA	MECANOGRAFA	10%
157. ARAQUE ALDANA ORLANDO	AUXILIAR DE RECINTO	10%
158. ARCILA GERMAN	MENSAJERO	10%
159. ARIAS CHINCHILLA EDGAR A.	CONDUCTOR	10%
160. ARRIETA CARO EUCARIS DALIDA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
161. BARRAZA VILLA ROSARIO	OPERADORA DE EQUIPO	10%
162. BELTRAN CASTRO GERMAN	CONDUCTOR	10%
163. BERROCAL RAMOS LILIANA D.	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
164. ANDRADE ARRIAGA NEYFI LUISA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
165. BUSTACARA MORANTE ARGEMIRO	CONDUCTOR	10%
166. CALDERON MELO JOSE VICENTE	CONDUCTOR	10%
167. CAMEJO GOMEZ LUIS ALEJANDRO	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
168. CLARO PENARANDA GUSTAVO	CONDUCTOR	10%
169. DIAZ PEÑA ESTHER MARIA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
170. DUQUE GONZALEZ REINALDO	RELATOR	10%
171. DURAN MURILLO PILAR	OPERADOR DE EQUIPO	10%
172. DURANGO GUEVARA JOHN DENIS	MENSAJERO	10%
173. DUSSAN ORTIZ HUMBERTO	CONDUCTOR	10%
174. GUTIERREZ SOLANO NAPOLEON	COORD. DE DUPLICACIONES	10%
175. HERNANDEZ TAPIAS MERCEDES	MECANOGRAFA	10%
176. JIMENEZ CONRADO DENNIS	MECANOGRAFA	10%
177. JIMENEZ GRACIA BERNARDU	MENSAJERO	10%
178. MELO HUERTAS JOSE BERCELI	CONDUCTOR	10%
179. MEZA VALDES GERALDO RAFAEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
180. PEREZ BUITRAGO MARIA EUGENIA	REVISOR DE DOCUMENTOS	20%
181. QUINTANA MOSQUERA ZORI YALIDA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
182. TRUJILLO TRUJILLO DIANA J.	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
183. VEGA PARRA HUGO HERNAN	CONDUCTOR	10%
184. QUESADA MUÑOZ LUZ MILA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
185. YANEZ DE PEREZ DORIS	ASISTENTE II U.T.L.	20%

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar pagar a los funcionarios de est H. Corporación que a continuación se relacionan, l PRIMA TECNICA en la proporción que se indica de s asignación básica mensual, así:



Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NO 1235 DE 1994
20 DE JULIO DE 1994

5

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la prima técnica a unos funcionarios de la H. Cámara de Representantes"

	NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE
1.	FABIAN H. TRUJILLO A.	COORDINADOR AUDITORIA INTERNA	40%
2.	ELKIN DE J. ARANGO MONTOYA	JEFE DE SECCION	40%
3.	HELIA LUZ AHUMADA LOZANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30%
4.	LUIS H. DIAZ ROJAS	REVISOR DE DOCUMENTOS	30%
5.	DOLLY CHICA ROJAS	SECRETARIA COORDINADOR	30%
6.	DEMETRIO RUIZ MEDINA	ASESOR VIII U.T.L.	35%
7.	JOSE ULPIANO MUÑOZ	ASESOR V U.T.L.	40%
8.	VOLMAR ANTONIO PEREZ	ASESOR U.T.L.	30%
9.	RAUL AVILA HERNANDEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30%
10.	ALVARO OROZCO SARMIENTO	ASISTENTE BIBLIOTECA	15%
11.	CARLOS ECHEVERRY CUELLO	ASISTENTE I U.T.L.	20%
12.	SERGIO LUIS MONTANEZ R.	ASESOR I	30%
X 13.	CARMEN SUSANA ARIAS	OPERADORA DE SISTEMAS	30%
X 14.	MANUEL EUSEBIO ALEMAN	ASISTENTE DE GACETA	30%
X 15.	NORA CAMARGO DE LA HOZ	MECANOGRAFA	20%
16.	DIEGO OSORIO ANGEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	30%
17.	ALEJANDRO ANGEL PENARANDA	ASESOR II U.T.L.	30%
18.	EDITH GOMEZ MONTANA	TRANSCRIPTORA	20%
19.	ROGER PEREZ PACHECO	ASESOR IV U.T.L.	30%
20.	MARIA LUISA SANTACRUZ	ASISTENTE V U.T.L.	15%
21.	JOSE GILBERTO GONZALEZ M.	PORTERO	15%
22.	FLOR ALBA SUAREZ ALDANA	MENSAJERO	15%
23.	JULIO RODRIGUEZ LEE	SUBSECRETARIO	15%
24.	CESAR GORDILLO NUNEZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
25.	CLAUDIA MARLEN GARCIA CH.	TRANSCRIPTORA	15%
26.	XANA ISABEL NOGUERA DE M.	MECANOGRAFA	15%
27.	JACQUELINE GRANADOS COLPAS	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
28.	JAIME ELIECER PINILLA M.	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
29.	LUZ MERY DUARTE GOMEZ	TRANSCRIPTORA	15%
30.	HENRY ARIAS PRIETO	OPERADOR DE EQUIPO	15%
31.	JENARO TORRES NIZ	ALMACENISTA	30%
32.	ALEXANDER BELENO URREA	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
33.	SOFIA ALVAREZ DE PATINO	MECANOGRAFA	15%
34.	MARIA ELENA RICARDO P.	RECEPCIONISTA	15%
35.	HERMES TAFUR VASQUEZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
36.	LUZ AMANDA PINZON PACHON	MENSAJERA	15%
37.	BLANCA CELIA PUENTES V.	MECANOGRAFA	15%
38.	AURA ESTHER ALVAREZ RICO	MECANOGRAFA	15%
39.	AMPAZO YANETH CALDERON P.	MECANOGRAFA	15%
40.	MARIA CRISTINA MONCADA P.	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
41.	BERTHA INES NUNEZ CALDERON	OPERADORA DE SISTEMAS	15%
42.	XANA DORIS VARON	TRANSCRIPTORA	15%
43.	JOHNY IRIARTE GOMEZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
44.	LUZ MILA LOPEZ NUNEZ	TRANSCRIPTORA	15%
45.	DORA SONIA CORTES CASTILLO	ASISTENTE CONTABILIDAD	20%
46.	ROCIO CABEZA AVILA	OPERADORA DE SISTEMAS	15%
47.	BEATRIZ MONCADA HERNANDEZ	OPERADORA DE EQUIPO	15%
48.	ESMERALDA ARAGON SAUMETH	MECANOGRAFA	15%
49.	XLUIS CARLOS ROJAS ORTIZ	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
50.	CARLOS URIEL TURRIAGO L.	OPERADOR DE EQUIPO	15%
51.	VIRGINIA QUEVEDO	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
52.	SONIA E. VERGARA GUIO	TRANSCRIPTORA	15%

T01



Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NO. 1215 DE 1991

30 DIC. 1994

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de la Prima Técnica a unos funcionarios de la H. Cámara de Representantes"

53.	JULIA E. TORRES LOGREIRA	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
54.	MARIA CLAUDIA WALTEROS	OPERADORA DE SISTEMAS	15%
55.	ACENETH SERNA DE GIRALDO	MENSAJERA	15%
56.	TILCIA MARIA ARIZA	MENSAJERA	15%
57.	JAIRO LEON RUBIO QUIROGA	MENSAJERO	15%
58.	JORGE CAMILO CLARO PACHECO	MENSAJERO	15%
59.	RAUL ANTONIO GALVEZ P.	MENSAJERO	10%
60.	HITLER ROUSSEAU CHAVERRA O.	MENSAJERO	10%
61.	JOSE MIGUEL OCAMPO V.	MENSAJERO	10%
62.	LUCY ESPERANZA JIMENEZ V.	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
63.	*JACQUELINE RICAURTE L.	MENSAJERA	15%
64.	BELFOR FABIO GARCIA HENAO	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
65.	AYSSA GARCIA QUIVANO	MECANOGRAFA	10%
66.	NELSON NAVARRO GRIADO	MENSAJERO	10%
67.	MYRIAM ESPERANZA ORTIZ N.	MECANOGRAFA	10%
68.	ALBA LUCIA PELAEZ	TRANSCRIPTORA	10%
69.	CARLOS HUMBERTO CUELLAR	OPERADOR DE EQUIPO	10%
70.	FABIO ANTONIO RAMIREZ E.	ASISTENTE PRESUPUESTO	30%
71.	LUZ ANGELA LOATZA RAMIREZ	TRANSCRIPTORA	10%
72.	CLARA INES TOVAR QUIROGA	MECANOGRAFA	10%
73.	MARTHA YANETH AVILA	TRANSCRIPTORA	10%
74.	RAMIRO RAMIREZ MORALES	OPERADOR DE EQUIPO	10%
75.	JUDITH CARMENZA HERNANDEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
76.	OLEGARIO VESGA PLATA	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
77.	MARTHA ISABEL ROJAS	TRANSCRIPTORA	10%
78.	MARIA DEL CARMEN AGUILAR	MENSAJERA	15%
79.	AUGUSTO CARDONA TRUJILLO	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
80.	LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ	MENSAJERO	10%
81.	ELIZABETH LOPEZ DELGADO	OPERADORA DE SISTEMAS	10%
82.	NELSON ARENAS MARIN	PORTERO	10%
83.	GUSTAVO RODRIGUEZ BONILLA	OPERADOR DE EQUIPO	10%
84.	ALEXANDRA HERNANDEZ CEDENO	OPERADORA DE SISTEMAS	10%
85.	RODOLFO JOSE BEHAINE	ASIST. ADMINISTRATIVO	20%
86.	CLAUDIA TATIANA LIZARAZO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10%
87.	MARIA LEYLA MARIN DE MAYO	JEFE DE SECCION	40%
88.	LUZ MARINA ARANZAZU PARDO	TRANSCRIPTORA	10%
89.	*CLAUDIA OYUELA MUÑOZ	TRANSCRIPTORA	10%
90.	JAIRO SERNA HURTADO	OPERADOR DE EQUIPO	10%
91.	*CECILIA ORZCO DE TORRES	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
92.	JAIR JOSE EBRATT DIAZ	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
93.	MARTHA LUCIA CASTAÑO RIOS	TRANSCRIPTORA	10%
94.	NULBIA SUESCUN JIMENEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
95.	MARIA ISABEL LOPEZ GOMEZ	OPERADORA DE SISTEMAS	10%
96.	LIGIA GOMEZ BUITRAGO	MENSAJERA	10%
97.	GLORIA ESPERANZA RUIZ	MECANOGRAFA	10%
98.	DEYANIRA CARDONA TRUJILLO	ASESOR VIII U.T.L.	40%
99.	HORACIO JARAMILLO CUERVO	ASESOR II U.T.L.	30%
100.	FLOR MYRIAM GUERRERO VARGAS	SECRETARIA EJECUTIVA	20%
101.	AMELIA DAGAND HUERTAS	ASISTENTE IV U.T.L.	20%
102.	MARIA LUCIA PELAEZ ESTRADA	ASISTENTE U.T.L.	10%
103.	JOSE ULPIANO MUÑOZ RICAURTE	ASESOR V U.T.L.	30%
104.	LUZ MERY PORTELA DAVID	ASISTENTE U.T.L.	20%
105.	BERNARDO H. WILCHES GALEANO	ASISTENTE V U.T.L.	20%

001



Cámara de Representantes

1215

7

30 JUL 1954

"Por la cual se le otorga el pago de la prima de seguro a los empleados de la Cámara de Representantes"

106. JUAN CARLOS ESTEPA MONTAÑA	ASISTENTE III U.T.L.	20%
107. JESUS MEDINA ROSA	JEFE DE OFICINA	40%
108. JORGE SALAS GALA	JEFE DE OFICINA	40%
109. LUZ STELLA PEDRAZA	JEFE DE SECCION	40%
110. SANTIAGO SILVA MELO	JEFE DE SECCION	40%
111. ANA RUTH CORTES M	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	20%
112. FRANCISCO JAVIER RESTREPO	RELATOR	30%
113. GABRIEL VILLAMIZAR	ASISTENTE	30%
114. MARIA LUISA BARRERA	MECANOGRAFA	10%
115. EDGAR RODRIGUEZ	MENSAJERO	15%
116. ADOLFO LAGO	ASESOR II	20%
117. FERNANDO CERBA P	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
118. MARTHA CECILIA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20%
119. MARGOTH SALINAS REINAL	ASISTENTE DE LEYES	20%
120. JATHE SEPULVEDA	SUSTANCIADOR	20%
121. BENJAMIN NIÑO FLOREZ	AUXILIAR ARCHIVO LEGISLATIVO	15%
122. JESUS ANTONIO LADINO	CONDUCTOR	10%
123. PABLO EMILIO LOPEZ	MENSAJERO	10%
124. GUILHERMO SUAREZ	AUXILIAR DE RECINTO	10%
125. NANCY VILLALOBOS	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
126. MARIA DEL SOCORRO TEPAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20%
127. GLORIA TAMAYO DE ECHEVERRY	SECRETARIA PRIVADO	30%
128. SATRA VILLANIL	SECRETARIA EJECUTIVA	15%
129. MARIBEL VARGAS CUAPTA	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
130. CARLOS E. RUIZTRAGO	PROFESIONAL	20%
131. DANIS STELLA CAMARGO	MECANOGRAFA	15%
132. HERNANDO RODRIGUEZ CASTILLA	MENSAJERO	10%
133. EUGENIA MARGARITA GARCIA	MECANOGRAFA	10%
134. CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA	MECANOGRAFA	10%
135. MARTHA IVONNE LADINO DE RIVAS	MECANOGRAFA	10%
136. MYRTIAM VALENZUELA ORTIZ	ASESOR I	20%
137. RURY RAFAELA PEREZ CARDOZO	TRANSCRIPTORA	15%
138. DIANA PATRICIA VANEGAS LOPEZ	ASESOR I	30%
139. JATRO HUMBERTO GONZALEZ	ASESOR I	30%
140. FERNANDO FLOREZ FLOREZ	REVISOR DE DOCUMENTOS	20%
141. CAMILO RODRIGUEZ GARCIA	ASESOR II	30%
142. ALFREDO POCHA BOTAS	SUBSECRETARIO	20%
143. GERAUD MORALES BERNANDEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
144. MARIA JANETH SAROGAL ROBLES	ASISTENTE CONTROL CUENTAS	20%
145. MARLEN DEL CARMEN GELY	MENSAJERO	10%
146. FERNANDO JOAQUIN GOMEZ A.	ASIST. FONDO PUBLICACIONES	15%
147. LUZ ANGEL MARQUEZ VARGAS	RECERCIÓNISTA	10%
148. GERMAN MEDINA PONCEQUEZ	PERIODISTA	20%
149. ELVIA NANCY OSPINA DIAZ	ASESOR I	20%
150. MAURICIO RAFAEL SERJE EGRA	OPERADOR DE SISTEMAS	15%
151. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ	RELATOR	10%
152. GLORIA CONSTANZA VANEGAS	SUBSECRETARIA	30%
153. ALGARRA BARRERA LUIS HERNANDO	CONDUCTOR	10%
154. ANAYA LOPEZ ORGA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
155. ANAYA ALVIS JORGE LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10%
156. ANCHIQUE BOHORQUEZ ALEXANDRA	MECANOGRAFA	10%
157. ARAQUE ALDANA ORLANDO	AUXILIAR DE RECINTO	10%
158. APCILA GERMAN	MENSAJERO	10%

66



Cámara de Representantes

RESOLUCION DE LA COMISION DE LEGISLACION 1215 DE 1994
JULIO 1994

159. ARIAS CHINCHILLA EDGAR A.	CONDUCTOR	10%
160. ARRIETA CARO RUCARIS DALIDA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
161. BARRAZA VILLA ROSARIO	OPERADORA DE EQUIPO	10%
162. BELTRAN CASTRO GERMAN	CONDUCTOR	10%
163. BERROCAL RAMOS LILIANA D.	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
164. ANDRADE APPIAGA NEVEI LUISA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
165. RUSTACARA MORANTE ARGENTRO	CONDUCTOR	10%
166. CALDERON MELO JOSE VICENTE	CONDUCTOR	10%
167. CAMEJO GOMEZ LUIS ALEJANDRO	OPERADOR DE SISTEMAS	10%
168. CLARO PENARANDA GUSTAVO	CONDUCTOR	10%
169. DIAZ PEÑA ESTHER MARIA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
170. DUQUE GONZALEZ PRINALDO	RELATOR	10%
171. DURAN MURILLO PILAR	OPERADOR DE EQUIPO	10%
172. DURANGO GUEVARA JOHN DENIS	MENSAJERO	10%
173. DUSSAN ORTIZ HUMBERTO	CONDUCTOR	10%
174. GUTIERREZ SOLANO NAPOLEON	COPISTA DE DUPLICACIONES	10%
175. HERNANDEZ TAPIAS MERCEDES	MECANOGRAFA	10%
176. JIMENEZ CONTRATO DENNIS	MECANOGRAFA	10%
177. JIMENEZ GRACIA BERNARDO	MENSAJERO	10%
178. MELO HUERTAS JOSE BERTOLDO	CONDUCTOR	10%
179. MELO VASQUEZ GONZALO WILSON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
180. PEREZ BUIRBAZO MARIA EUGENIA	REVISOR DE DOCUMENTOS	20%
181. QUINTANA MOSQUERA ZORI VALIDA	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
182. TRUJILLO TRUJILLO DIANA J.	SECRETARIA EJECUTIVA	10%
183. VEGA PARRA HUGO HERNAN	CONDUCTOR	10%
184. QUESADA MUÑOZ LUZ MILA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20%
185. YANEZ DE PEREZ DORIS	ASISTENTE II U.T.L.	20%

ARTICULO SEGUNDO : El pago ordenado en el Artículo anterior se hará con cargo en el capítulo 02-1010.

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución para los efectos legales fiscales, rige a partir del primero (1º) de Diciembre de 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 11 de Julio de 1994.

ALVARO ENRIQUE BENEDET
Presidente

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO
Segundo Vicepresidente

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG
Primer Vicepresidente

DIEGO VIVAS
Secretario

